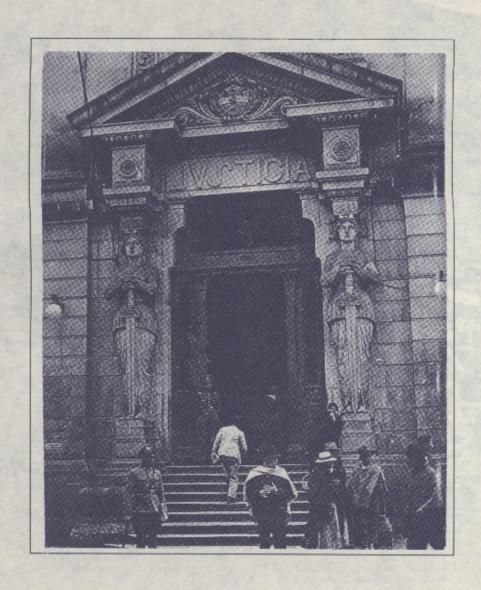
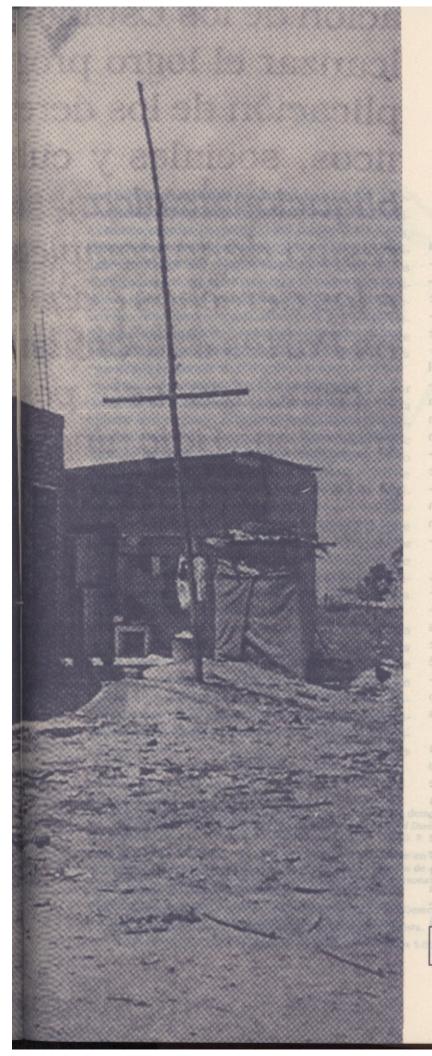
CULTURA Y SOCIEDAD







LA JUSTICIA EN COMUNIDADES BARRIALES UNA APROXIMACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LO PÚBLICO

CAMILO BORRERO G.1

 Abogado Universidad Nacional, Investigador del CINEP y Profesor de la Universidad Nacional de Colombia.

TEXTO Y CONTEXTO



I tema del acceso a la justicia ha sufrido una transformación ideológica importante en nuestro medio en los últimos años. Ya no se trata sólo de un problema relacionado con la posibilidad de hacer valer derechos ante la ad-

ministración de justicia. Frente las deficiencias del Estado, hoy en día se discute si las mismas comunidades podrían crear mecanismos para la solución de sus problemas internos. El cambio de dirección trae aparejados muchos interrogantes: ¿Deberían apelar a la ley para tramitar estos conflictos, o únicamente a su sentimiento de equidad? ¿De dónde sale o emerge este sentimiento inmediato de justicia, y cómo extenderlo hacia los demás? ¿Existen realmente imaginarios colectivos de justicia, o en últimas se impone la visión moral o el ambiguo sentido común de algunos líderes²?

El cambio de perspectiva no ha significado, obviamente, que hayan dejado de existir causas estructurales de injusticia, especialmente provenientes de las desiguales condiciones socioeconómicas y los procesos de marginalidad social. Con lo que se agrega una problemática suplementaria: ¿En qué medida pueden realmente los pobladores dar solución a conflictos internos que provienen, en no pocas oportunidades, de relaciones estructurales que limitan el mismo ámbito de su resolución?

Por lo tanto, este interés en desjudicializar la administración de justicia y buscar métodos más comunitarios de resolución de conflictos, puede derivar fácilmente en un callejón sin salida: por una parte, someter a su consideración controversias que no se pueden resolver en ese ámbito, dado su carácter estructural; por la otra, apelar genéricamente a un imaginario de justicia que permitiría ofrecer una solución equitativa, así no legal, sin que estén claros los procesos mediante los cuales se produce este imaginario. O, peor aún, sin saber siquiera si éste existe.

No sobra advertir, sin embargo, que este proceso de desjudicialización o de justicia alternativa está actualmente en boga en el mundo entero. A ello han aportado fenómenos globalizados, como la crisis del Estado Benefactor y del socialismo real, los interrogantes que suscita la reconversión de la causa de los derechos humanos o el auge de los mecanismos de mediación y conciliación, que se han revelado mucho más eficaces que los juzgados ordinarios en la resolución de diversos tipos de controversias por la aplicación de derechos y deberes³.

Adicionalmente, la coyuntura nacional impone retos complementarios: los problemas de un aparato de justicia deslegitimado, que se han venido multiplicando. El aparecimiento o fortalecimiento de los innumerables actores colectivos armados, interesados en solucionar sus conflictos por vías de hecho. La publicidad de las impresionantes cifras de impunidad, sin que se haya podido mostrar signos que retroviertan la tendencia. La multiplicación de las instancias de arreglo directo, especialmente por la vía de conciliadores en equidad, tribunales de arbitramento o amigables componedores.

En este contexto específico, la preocupación que elaboró el mismo Estado por el acceso a la justicia tiene una marca diferente. Ya no se trata de integrar al sistema a potenciales inconformes, asegurar servicios mínimos por parte del Estado o proyectar un sistema político objetivamente más justo. Lo que interesa es rescatar el papel que la justicia cumple para el mantenimiento del consenso social. Y es que de no creer en ella, la violencia parece ser el sino⁴.

Colocada en esta óptica, la restitución de la justicia se convierte en tarea prioritaria no solo para el Estado sino sobre todo para la misma Sociedad Civil, si es que ella se interesa también por vivir en paz. Y no es, además, una mera preocupación de carácter burocrático o procedimental, sino que interroga por uno de los principios fundamentales de la coexistencia: cómo solucionar los conflictos interpersonales a partir de criterios de equidad y legalidad que sean de alguna forma compartidos y aceptados.

Y ello porque, aún sin reconocerlo, este acercamiento suponía o presuponía que la sociedad civil encarnaba per se formas de justicia inmediatas, prejurídicas y casi que connaturales, las que entrarían en juego una vez se matizaran o anularan los intereses institucionales estatales. La práctica demostró que estábamos lejos del paraíso, y que la recurrencia a la manipulación de la ideología de lo justo, la violación de derechos no eficazmente defendidos o el aprovechamiento indebido no era prerrogativa estatal.

Esta constatación fáctica ha obligado a mirar con mayor cuidado el componente cultural de la problemática: cómo es que las comunidades elaboran y viven particularmente conceptos como los de justicia, injusticia, equidad, autoridad o poder. Cómo estos imaginarios no salen de la nada, sino que se inscriben en contextos y prácticas sociales determinados⁵. Cómo la actitud benefactora (así fuera únicamente ideológica) del Estado había soslayado este imaginario colectivo. Y cómo cualquier intento por abordar el problema del acceso a la justicia desde esta nueva perspectiva requiere un trabajo interactivo con y desde las comunidades involucradas en la creación de su propia historia.

Esta ponencia tratará de ilustrar parte la tesis anterior desde una perspectiva y una experiencia muy modestas: el intento que se ha hecho durante un año y medio por desentrañar los imaginarios de justicia, injusticia y equidad desde los que se solucionan conflictos colectivos en una algunas comunidades marginales de Santa Fe de Bogotá, teniendo en cuenta como escenarios la vida barrial, las

lógicas de convivencia y el espacio escolar de la misma.



LOS BARRIOS

Durante un año y medio hemos venido trabajando en la localidad de San Cristóbal, ubicada en el
suroriente de la capital. Escogimos uno de los núcleos poblacionales más deprimidos del sector, el
cual, aun cuando asentado desde varios años de
forma irregular, ha tenido muchas dificultades para
solventar colectivamente problemas como los relacionados con servicios públicos o adecuación de
infraestructura urbana⁶. La idea era acercarse, mediante la etnografía, a los entendimientos que la
misma comunidad producía o utilizaba en relación
con conceptos como los de justicia, injusticia, equidad, poder, autoridad y democracia.

Este trabajo de investigación fue realizado fundamentalmente desde el Proyecto Acceso a la Justicia, en un equipo compuesto por Andrés Salcedo, antropólogo e investigador del Cinep, y el suscrito. Se contó, además, con la participación activa de un equipo de apoyo del programa de Intervención Popular Urbana, del mismo Cinep, en especial de los investigadores María Consuelo Vela y Héctor Alvarez. La idea era observar tres lógicas complementarias: la que llevaba a la comunidad a juntarse, con miras a sumar fuerzas y plantear reivindicacio-

² Cfr., por ejemplo, Sanabria, Mauricio. "La justicia: entre la democracia y la modernización. O entre el acceso y la eficiencia. En Pensamiento Jurídico. Justicia y Jueces. Revista de Teoría del Derecho y Análisis Político. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Nro. 4 (1995). P. 165-186.

³ Al respecto, es importante destacar la paradoja recurrente en muchos países de Occidente: mientras los jueces adquieren un prestigio importante por su eficacia ante acciones como las de Amparo y Tutela, por otro lado se buscan formas alternativas no judiciales de resolución de conflictos tradicionales interpersonales, como los derivados de las transacciones comerciales o de las relaciones de familia. Cfr. Le Debat Politique, Nro. 4.

⁴ Cfr. Plan Nacional de Justicia. Ministerio de Justicia y del Derecho. 1996.

⁵ Cfr. Artículo de Andrés Salcedo Fidalgo en esta misma revista.

⁶ Núcleo constituido por tres barrios, en donde habitan unas 5.000 personas.

nes o tareas colectivas puntuales de beneficio mutuo; la que mantenía, o buscaba mantener, estructuras organizativas más permanentes, como son las Juntas de Acción Comunalo las organizaciones de jóvenes; finalmente, la que se desarrollaba en la vida cotidiana, en el encuentro fortuito entre algunos de los miembros más reconocidos de la misma comunidad.

Para lograr lo anterior, se apeló a una combinación de estrategias: la presencia en reuniones, tanto de trámite ritual (un grupo de la comunidad tenía como tarea reunirse los miércoles cada quince días, para discutir problemas inherentes al barrio) como de temas específicos, y su registro en cuadernos de campo. El seguimiento a los trabajos de animación socio-cultural que hacían los miembros del equipo Cinep, en especial los relacionados con la articulación de acciones para lograr la legalización de los barrios y una adecuada estructura de servicios públicos. Las entrevistas extensas con líderes y personas relevantes de la comunidad.

Paralelamente, hicimos una invitación a las escuelas públicas que rodean ese núcleo, a donde presumiblemente iban a estudiar los niños, con el fin de adelantar con ellas un proceso de formación de docentes en justicia, equidad y democracia. En conjunto, escogimos cinco centros docentes conexos, y tres más que, aun cuando comparten situaciones similares, se encuentran en zonas un poco más lejanas⁷.

Mediante un trabajo conjunto con la Comisión Pedagógica de la Asociación Distrital de Educadores (ADE)⁸ y el pleno de los equipos del Proyecto Acceso a la Justicia y Escuela de Derechos Humanos del Cinep, llevamos a cabo una serie de talleres y foros educativos (cuatro talleres por escuela, dos foros y un trabajo de acompañamiento de un año), cuyos temas secuenciales fueron democracia, poder y autoridad, justicia y equidad, gobierno escolar y manuales de convivencia. En una segunda etapa, el trabajo se concentró en la articulación entre Proyecto Educativo Integral (PEI), gobierno escolar, democracia y proyectos pedagógicos de cada institución.

Finalmente, se trabajó con grupos específicos de pobladores de la localidad (jóvenes y mujeres), ya no pertenecientes al mismo núcleo barrial, en relación con problemas de convivencia y el diseño de reglas que desde la comunidad se pudiesen implementar para resolver los conflictos que se generan por la falta de aplicación de normas consensuales de vecindad.

En este caso, la herramienta metodológica fue el semillero de convivencia. De forma genérica, éste consistía en la escogencia de un tema de interés colectivo que supusiera problemas de vecindad. Posteriormente, se analizaba la articulación de las lógicas que hacían que dicho comportamiento se perpetuara, a pesar de los efectos nocivos para los pobladores. En última instancia, se trabajaba en el análisis de posibles estrategias que llevaran a superar los conflictos, básicamente en la búsqueda de unas nuevas reglas o normas que alentaran la convivencia pacífica.



ALGUNOS ENTENDIMIENTOS CONCEPTUALES

Para el desarrollo general del trabajo, nos pusimos de acuerdo en torno a algunos conceptos básicos, a partir de los cuales se debía estructurar tanto las observaciones como los talleres y semilleros.

En esencia, se trató más de generar convenciones comunes en torno a algunas ideas, que de asumir un determinado marco teórico o de referencia conceptual. Así por ejemplo, asumimos que el escenario de la justicia era el de la lucha contra la arbitrariedad, mientras que el de la equidad era el problema de reparto de bienes escasos que pueden perder su valor al fraccionarse⁹.

Desde esta perspectiva, cuando nos preguntábamos sobre la justicia hacíamos referencia a dos procesos concomitantes. El primero, el sentimiento inmediato y personal que nos surge cuando presenciamos o nos damos cuenta de un acto o conducta que consideramos arbitraria, así no podamos definir con exactitud si el rechazo proviene de la afectación de códigos morales y subjetivos o de la violación de consensos colectivos sobre derechos, obligaciones y principios que los orientan.

El segundo proceso responde precisamente a esta última inquietud: cómo, mediante qué mecanismos, se crean consensos sobre las cosas a las que se tiene derecho y deber, y con base en qué principios se aplican. En otras palabras, cómo se crea el sentimiento de justicia por consenso. En este caso, dentro del contexto barrial.

Por la vía contraria, la injusticia estaría definida, o constituida, por la ruptura por parte de otro de uno de estos dos códigos que instruyen el comportamiento debido: o bien al código interno de rectitud, o bien al código consensual.

A su vez, al asignar a la equidad el terreno de los repartos difíciles, asumíamos que se trataba de reglas que intervienen en procesos dentro de los cuales todas las personas involucradas estaban dotadas de similares derechos. Así, la posible inequidad, muchas veces asimilada a injusticia, no provenía inmediatamente de una arbitrariedad pura y simple, sino calificada: El reparto no era justificable.

En este terreno, por tanto, nos proponíamos obrar conforme con un test de razonabilidad similar a los que se propugnan para desentrañar si se ha violado la norma de igualdad, al crearse una injustificada discriminación.

De similar manera, consideramos al poder como la posibilidad de dar órdenes que sean consistentemente cumplidas por otros, independientemente de si se estaba institucionalmente facultado para hacerlo o simplemente se siguen con ello designios personales. La autoridad, por su parte, supone una investidura facultativa: dado el cargo, rol o función que cumple la persona, se le confiere la potestad de ordenar acciones, omisiones o procedimientos determinados.

Lo que implica que el poder es ante todo un ejercicio, un acto, y la autoridad una convención. El policía que está en la calle, está conferido de autoridad. Ella le puede motivar o no a ejercer actos de poder en relación con sus propias funciones. Si lo hace, se afirmará que ha ejercido poder en desarrollo de su autoridad. Si otra persona, no conferida de ninguna autoridad, ejerce el poder, tendremos que afirmar su eficacia, así no necesariamente su legitimidad.

Asumimos, además, un entendimiento corriente sobre las teorías del conflicto y la apelación a la violencia. Consideramos que el orden debe producirse socialmente, bien mediante consensos o mediante imposiciones con visos de legitimidad. Sin

⁷ En las nueve escuelas seleccionadas se agrupan cerca de cien docentes y una población escolar aproximada a los 2.500 estudiantes

⁸ Fundamentalmente Nubia López, Mercedes Boada y Ester Sofía Gutiérrez.

⁹ Cfr. Elster, Jon. Justicia local: de qué modo las instituciones distribuyen bienes escasos y cargas necesarias. Barcelona, España: Gedisa Editorial, 1994. 311 p. En especial, los capítulos 3 y 6.

¹⁰ Acercamiento influido, obviamente, por los muy sugestivos planteamientos de John Rawlls (Rawls, John. Teoría de la Justicia. México: Fondo de Cultura Económica, segunda edición, 1995. Capitulo 1: la justicia como imparcialidad.

¹¹ DOutreloux, Albert. Personalités et sistemes socioculturels. Louvain La Neuve, Bélgica: Diffusion Universitaire Ciaco, Université Catholique de Louvain, 1983.

embargo, este orden no excluye el conflicto, que parece connatural a las relaciones humanas. Al derecho, o los sistemas normativos que cumplan similares atribuciones, se les encarga la función de tramitar de forma pacífica los conflictos declarados, es decir aquellos que superan la órbita personal y se dirigen hacia el otro. Gracias al ordenamiento jurídico se crea un terreno público para la resolución de conflictos, en donde se opera conforme a reglas a las que se les supone fundamentalmente una adhesión voluntaria, eventualmente acompañada de la posibilidad de ejercer medidas coactivas, para que tengan efecto.

Si el derecho no funciona (bien por inoperancia interna, o por crisis de legitimidad o de eficacia simbólica), las personas buscan mecanismos alternativos para la solución de sus conflictos, dentro de una amplia gama que va de la autocensura individual (no asumir el conflicto, para no verse envuelto en problemas) a la imposición de su punto de vista por la coacción violenta, pasando por la mediación, la conciliación, el arbitraje y similares.

En otras palabras, el recurso a la violencia que nos interesa resaltar es aquel que se produce como mecanismo supletorio de resolución de conflictos, cuando alguna o varias de las partes involucradas no recurren al escenario público propuesto por la sociedad - el ordenamiento jurídico - y decide "aplicar justicia" por su propia mano.

Este entendimiento, obviamente, es permeable a una comprensión pluralista de ordenamiento jurídico. No necesariamente el terreno público de resolución de conflictos tiene que ser propuesto desde el Estado: una comunidad o un grupo puede organizarse y producir un sistema de normas que confieran derechos y obligaciones siguiendo ciertos principios (como los de solidaridad o supervivencia), y prever un procedimiento consecuencial para la tramitación de conflictos declarados¹².

Finalmente, entendimos por democracia una forma de organización social donde el fundamento de la autoridad es posibilitar la efectiva realización de los derechos humanos. Habida cuenta de que éstos no son absolutos, y que su cabal cumplimiento requiere en innumerables oportunidades ponderar ante circunstancias específicas el peso relativo de los derechos involucrados, la democracia es ante todo un escenario de aplicación, no un código de derechos y deberes. O, dicho de otra forma, la democracia se vive, se experimenta, no se predetermina.



LA CONSTRUCCIÓN DE LO PÚBLICO EN EL BARRIO

¿Dónde y cómo se construye lo público en un barrio marginal? Las respuestas que tenemos son hasta ahora indiciarias, y parten de procesos en curso de observación en los sectores escogidos para la práctica investigativa. Sin embargo, con miras a darle un carácter más general a la presentación, no nos detendremos en los detalles de los núcleos observados que, además, son explicitados y ampliamente comentados en un informe investigativo de Andrés Salcedo, previamente señalado, sino en elementos que sentimos como comunes.

La calle, el escenario inmediato

Una primera visión, más aferrada a lo espacial, resaltaría los lugares ordinarios de confluencia. Tratándose de conformaciones populares asentadas en zonas escarpadas, como muchos de los de los sectores populares en las ciudades de Colombia, los lugares de confluencia están marcados por el agrupamiento de una serie de tiendas en el principal (y generalmente único) camino de subida/bajada. Ordinariamente, ellas se constituyen en el referente para hacer pasar razones, recibir o hacer llamadas (dado que allí se concentran los teléfonos monederos o públicos), encontrar amigos y similares.

Sin embargo, este sendero no es objeto de una ocupación homogénea. Por una parte, él permite diferenciar las etapas de construcción del barrio, estableciendo una estratificación entre los de abajo (generalmente más antiguos y con viviendas más consolidadas) y los de arriba (recién llegados, con menores recursos, habitaciones más inestables y servicios públicos mucho más precarios). Estratificación que, como veremos, califica la aparición en otros terrenos de lo público (los antiguos tienen más derechos), y además origina una reacción diferencial frente a reivindicaciones comunes (por ejemplo: hasta dónde debe pavimentarse una carretera...).

Pero otra característica de la falta de homogeneidad en la vía principal, en relación con la cual se estructuran los barrios, es la peligrosidad. El camino es objeto de sucesivas ocupaciones, generalmente por parte de parches de jóvenes. Algunos de éstos derivan fácilmente hacia conductas semidelictivas, o claramente delictivas. Para que este proceso se dé, es necesario un tipo de soporte en el medio: grupos familiares proclives a comerciar con objetos robados, cuadras de muy escasa solidaridad interna, división entre sectores "malos" y "buenos", etc.

Lo cierto es que esta ocupación tiene una particular importancia para la constitución de lo público. Los jóvenes sienten que es precisamente su presencia la que conforma y confirma su territorio, que esa es la manera de crearse un espacio. Los adultos opinan que mediante este proceso la calle se le deja a los viciosos y desocupados, que se convierte en territorio de nadie. Esto explica que intenten impedir a sus hijos el salir, y que cuando lo hacen comiencen a sentir que "se perdieron", "se contaminaron", y expresiones similares.

Más allá de una falta de entendimiento generacional, entra en juego un proceso de lógicas encontradas que hacen que lo público vivido como espacio colectivo no se consolide. Entre más los jóvenes se ven atacados, aumenta su cohesión interna y sus marcas de territorialidad. Y cuanto más se les discrimine, se les considere "otros", más se autodefenderán, quitándole o restringiéndole la posibilidad de uso a quien sea diferente, mediante burlas, maldades menores, intimidación o, en el extremo, atracos y agresiones físicas.

Parte de la comunidad, por su lado, ve como solución la erradicación de los jóvenes de ese espacio que pierde el carácter de público colectivo. Lo que significa alejarlos de las calles y confinarlos a los hogares, donde "hagan algo productivo: estudiar, o trabajar". Es decir, joven en la calle es sinónimo de ocio, y el ocio es la madre de todos los vicios.

La reunión

Aun cuando las dinámicas de cada sector barrial son muy distintas, las que hemos venido observando quizás brinden elementos sugestivos para un análisis de las prácticas de reunión en lo comunitario.

Este núcleo barrial combina tres rutinas distintas de reunión. La primera está constituida por dinámicas institucionales: la de las Juntas de Acción Comunal y las madres comunitarias son las más comunes. Una segunda rutina la constituye la acción de agentes relativamente externos, generalmente vinculados con ONG o iglesias, que quieren animar la organización de grupos poblacionales. En el sector analizado, es particularmente evidente con el grupo de jóvenes y adultos vinculados a ciertas ramas de la producción. Finalmente, existe una dinámica de encuentro que es coyuntural, reactiva frente a problemas o reivindicaciones urgentes de la comunidad. En este evento, generalmente por la acción concertada entre líderes comunitarios y agentes externos como ONG, entidades estatales e Igiesias, se hace converger a las diferentes expresiones organizativas del barrio o sector, con el fin de adelantar tareas comunes que impacten. Es común que

¹² Sobre este punto, consultar la amplia bibliografía existente en relación con el pluralismo jurídico. En especial, De sousa santos, Boaventura. Estado, derecho y luchas sociales. Bogotá, Colombia: ILSA, 1991. 242 p. Igualmente, Wolkmer, Antonio Carlos. Pluralismo jurídico: fundamentos de uma nova cultura no direito. Sao Paulo, Brasil: Editora Alfa Omega, 1994. 349 p.

si estas acciones cumplen su cometido, se intente convertir en permanente la organización, aun cuando a la postre sea la misma lógica de articulación interna la que determine su decaimiento.

Por ser la de carácter más general, buena parte de la observación se centró en esta última rutina. Se seguía, específicamente, la acción concertada de distintas expresiones organizativas del núcleo barrial en pos de conseguir la legalización del barrio y la extensión de servicios públicos, especialmente los de acueducto y conducción de aguas negras residuales.

Llama poderosamente la atención el papel que cumple el chisme frente a las reuniones, especialmente en la dinámica que va de un encuentro al siguiente. Las reuniones tratan por lo general de establecer una versión común, que permita enfrentar el problema y diseñar una estrategia. Sin embargo, el establecimiento de esta versión común pasa por las anécdotas: cada uno quiere expresar, de acuerdo con su experiencia particular, el meollo del problema. Ahora bien, al hacerlo se cae reiterativamente en el juicio de valor sobre la acción u omisión de otros. Así, la actitud y actividades de los vecinos se hacen públicas, o por lo menos entran a un espacio colectivo, muchas veces sin que se discuta si en verdad la interpretación que de éstas se hace es siguiera cercana a la verdad.

Posteriormente, entre el barrio circula no tanto la dinámica



colectiva aprobada, sino la versión de la anécdota dada. Es decir, lo que se habla en la reunión termina siendo amplificado y reinterpretado. Pero, sobre todo, se dan dos procesos concomitantes. El primero, personalizado, revela lo que se sospecha que un individuo en concreto piensa de uno y, reinterpretado por los otros, "se para o se cae". El otro, despersonalizado, culpabiliza a todo el grupo en la medida en que la anécdota, al entrar al dominio público, es "adoptada" por el barrio. Todo esto obviamente suscita muchas suspicacias, y alindera a los integrantes en grupos diferentes, conforme lo dictaminen las lealtades preestablecidas.

Al regresar a una nueva reunión, no se puede avanzar del punto al que anteriormente se había llegado. O bien dejan de asistir ciertas personas importantes, y otras interpretan su ausencia, o bien las nuevas anécdotas dan cuenta de un aire enrarecido, de la existencia de un tema subterráneo. Lo curioso es que el grupo tiende a no asumir el problema de fondo, pues parece saber que de hacerlo se generarán nuevas versiones que mantendrán el clima de sospechas mutuas, de nuevos conflictos. Entonces, siempre es como un ruido sordo, un telón de fondo en donde se carcome la confianza pública.

Es posible que la urgencia de las necesidades obligue a los presentes a adoptar acciones comunes, a pesar de los chismes que corren y se multiplican. Se crea, por así decirlo, una especie de sensación de camaradería, de destino común compartido. Pero este clima se deteriora cuando pasan o ya no son tan prioritarias las acciones, bien hayan sido exitosas o no. Entonces, nuevamente emergen las versiones y anécdotas sobre lo que sucedió, desplazando sin decirlo el escenario de lo importante para el colectivo. Hasta que las personas comienzan a dejar de asistir. Y entonces, no importando cuáles razones haya tenido realmente para hacerlo, en la versión que da a los amigos y vecinos invoca como culpable el clima que crea ese espacio comunitario: porque allí se dice, se habla, se hace...¹³.

Podría pensarse, entonces, que en las otras rutinas organizativas se opera de una forma diferente, dado que los grupos están más consolidados o su derrotero es más claro. Sin embargo, lo que se observa es otra cosa. Cada una de estas dinámicas se articula alrededor de un líder comunitario fuerte. De alguna manera, esta fortaleza lleva hasta a identificar al grupo con la persona que lo lidera. Por ello, a manera de ejemplo, los directivos de la Acción Comunal son percibidos como la misma organización: a ellos les pertenece, y ellos son o encarnan la organización¹⁴.

De esta forma, quienes estén en contra de dicho manejo tienen dos opciones: dar la pelea de prestigio al interior, o separarse y utilizar la palabra desde el exterior. Si ganan en la primera, entrarán a ser percibidos como parte de los *nuevos dueños*. Si pierden, continuarán en el coro de los que, en las otras reuniones, darán su versión sobre lo que ocurre realmente allí, engrosando las cadenas del chisme. Lo interesante es que, en todo caso, es muy difícil que desde estas rutinas se estructuren dinámicas de configuración de lo público comunitario. Se crean, sí, espacios funcionales para tramitar ciertas demandas. Además, como la organización es vivida en términos de propiedad y pertenencia, lo que realmente entra en juego es una compleja red de lealtades y solidaridades, más que una discusión racional sobre objetivos.

En el seguimiento realizado por Andrés Salcedo, como ilustración, se detectó el caso de una persona que obtuvo materiales de construcción de una empresa gracias a su cargo en la Junta de Acción Comunal, los que posteriormente utilizó para su propio beneficio. Los asesores externos y algunos de los líderes consideraban que se trataba de un robo a lo de todos, a lo comunitario. Y, por tanto, debía buscarse su restitución. Sin embargo, otros líderes del barrio parecían más interesados en denunciar el hecho para que la persona perdiera la influencia que tenía en la comunidad, y casi daban por perdidos los materiales. Al fin y al cabo, parecía desprenderse, no era tan reprochable que se hubiese beneficiado personalmente de su cargo en cuestiones materiales. Pero sí que se aprovechara de la credibilidad depositada15.

Algo similar se observa en la rutina de las organizaciones propuestas por ONG, entidades oficiales o sectores específicos como los de iglesias. En este caso, se entra en una estructuración de lo interno y externo al grupo, mediada por el verdadero interés que tiene el agente no comunitario: qué

- 13 Como acota Andrés Salcedo: "Es en la medida en que el chisme desvia el enfrentamiento directo, que se produce el conflicto. Las personas nunca enfrentan a la persona que hizo el comentario e inmediatamente entran en la lógica de "caerse mal". Esta lógica consiste en alimentar el conflicto a través de manifestaciones tácitas o "a la tapada" de enemistad y desprecio, que se manifiestan repetidamente y van ocupando muchos de los espacios de encuentro en la comunidad. El resultado es una atmósfera cargada de susceptibilidades, en donde los habitantes se enemistan con mucha frecuencia y con extrema facilidad".
- 14 Como acota el mismo investigador, Andrés Salcedo: "Las juntas tienen mucho que ver con esta forma de participación circunstancial e inconstante que tiene la gente en este sector de Bogotá. No son juntas totalmente abiertas a toda la comunidad, sino que resultan ser fortines de poder detentados por clanes de aliados. La población no siempre se siente representada por ellas: "las juntas terminan siendo de dos; entonces, para que se nos escuche a todos, toca hacer revueltas". En efecto, las personas no tienen plena libertad para asistir a las reuniones de las juntas, ya que se sienten excluidos o rechazados por no tener simpatías con el núcleo de personas prominentes de la junta...".
- 15 "Para los líderes de las juntas el hecho de que los destituyan produce tristeza por haber perdido su protagonismo, pero en ningún momento produce vergüenza por el mal manejo de fondos. Como lo dice un líder que lleva tres años en el barrio: aquí están enseñados a utilizar a la comunidad para beneficio personal, para hacer sus trabajos...". Andrés Salcedo. Op. Cit.

busca obtener, por qué quiere trabajar aquí. Obviamente, una versión que se tiene en cuenta es la del mismo agente. Pero no es la única, y a menudo ni siquiera la más importante. En cualquier hipótesis, en el barrio se crea una cadena interpretativa sobre lo que *realmente* se busca (crear adeptos, conseguir fondos, etc.) que termina imponiéndose en los aspectos prácticos. Así, nuevamente el aire se va enrareciendo por las versiones y anécdotas. Tanto, que la comunidad misma descubre un camino intermedio: obtener lo que le sirve del actor externo y, al mismo tiempo, obrar *como si* efectivamente estuviera interesado en el discurso de éste.

Gracias a este mecanismo, las comunidades se convierten en una máquina de producir sentidos. Le dan a cada cual lo que busca, o por lo menos discursivamente lo intentan, y obtienen lo que creen que les sirve, que generalmente es lo más inmediato. Pero este proceso, que genera un relato particular y una forma de comportamiento ante cada ONG, iglesia o entidad pública, no abona en favor de lo público. Por el contrario, multiplica el bosque de versiones y anécdotas que circulan, confiriéndole interés particular a cada acción: hay que ser vivo, hay que entrar con la de ellos y salir con la de uno...



Una primera versión de lo justo

En ese contexto, cabe preguntarse cómo se construye, o podría construirse, un imaginario común sobre valores o principios.

Es en este terreno donde la estructura del chisme se revela contradictoria frente a la idea, explícita o implícita, de lograr un cierto consenso sobre lo correcto e incorrecto. Y ello por cuanto el clima que se crea es de mutuas desconfianzas, donde las personas no dicen todo lo que efectivamente buscan o pretenden. Por eso, el discurso sobre valores se torna general y obvio: se está de acuerdo sobre

un cúmulo de principios incontrovertibles, ideales, pero no se pretende ni se exige actuar con base en ellos.

Por el contrario, lo que se espera muchas veces es poder atrapar al otro en el error, en la conducta idealmente indebida, con miras a justificar la posición que le asigna el chisme. Así el mismo actor que hace el juicio de valor incurra en similares comportamientos. Ya que lo que interesa no es adecuar acciones a principios, derechos y deberes, sino intervenir en un espacio común que se instaura sobre versiones, narrativas en las que los personajes tienen roles de buenos y malos, envidiosos y despistados, dadivosos y egoístas, confiados e inocentes, resabiados y novatos.

Entonces, ¿es utópico un discurso común sobre lo justo?. ¿Cuándo y cómo aparece esta pretensión de justicia?

Por lo general, las personas combinan distintas aspiraciones de justicia. La primera es nominal, casi instintiva, y se dirige en abstracto contra sus carencias. Es injusto el estado de desaprovisionamiento y desprotección en que se encuentran, y por ello alguien debe colaborarles.

Esta visión no se apega estrictamente a derechos específicos. Por el contrario, dado que la legalidad les es muchas veces adversa, ella también representa lo injusto, en cuanto no permite la transformación o consolidación de sus aspiraciones. Así por ejemplo, un poblador considera justa su pretensión de mantener un terreno que posea, incluso si lo adquirió por invasión. Ello no quiere decir que desconozca el posible derecho del propietario del lote, y por el contrario muchas veces lo hipervalora. Lo que sucede es que él supone que algo debe operarse (que no logra definir o precisar bien) para que su carencia de vivienda se solucione (lo justo), así se pase por encima del derecho.

Otro ejemplo similar es el de las construcciones ilegales. Obviamente, muchos saben que existen reglamentaciones en relación con la forma como se debe construir. Sin embargo, de cumplirlas nunca podrían llegar a mejorar la vivienda (generalmen-



te no son propietarios, no tienen escrituras públicas, no podrían conseguirse planos de las obras, no saben hasta dónde llegarán ni para cuánto alcance la plata, etc.). Entonces, de todas maneras se hacen las mejoras. Si la alcaldía detiene las obras, se considera como un hecho injusto. En este evento, lo injusto se relaciona con que les pase precisamente a ellos, y no a todos los que están en la misma posición. La acción estatal no cumple con el principio de igualdad, y por ello es arbitraria: desconoce la aspiración a consolidar su vivienda, pero no castiga la del vecino.

Un segundo grupo lo constituye la justicia instrumental. O, mejor, la instrumentalización de ciertas herramientas jurídicas, a ver si de ellas resulta algún beneficio o restitución frente a una situación que se percibe como injustamente desventajosa. Aquí es paradigmático la amenaza actual sobre el uso de la tutela, casi como un paliativo contra cualquier comportamiento anómalo de los vecinos o hasta familiares (si sigue haciéndome esto, lo voy a "entutelar"). Pero,

igualmente, el recurso a inspecciones de policía y comisarías.

Lo que es interesante de este uso (o promesa de uso, dado que generalmente se amenaza mucho antes de efectivamente recurrir al mecanismo, a ver si se opera un cambio por mera disuasión) es que no se elabora frente a una conciencia real de derechos, sino frente a pretensiones ideales de justicia. Es decir, lo que se invoca no necesariamente coincide con aquello a lo que se tiene derecho, y mucho menos el instrumento se revela generalmente como adecuado para dichas pretensiones. Lo que entra en juego es la idea interna sobre lo correcto, lo que se debe. Y si la Justicia (en tanto aparato administrativo) es justa, debe coincidir con uno.

Ahora bien, este mecanismo es el mismo que entra en juego cuando se aspira a que alguna institución o instancia comunitaria resuelva conflictos. En este caso, la justicia de la pretensión se imagina tan incontrovertible, que no interesa si quien la analice sea jurisconsulto o lego, dado que a ambos se les impondrá la fuerza de lo evidente. Y si no, es el mecanismo el que falla (o el instrumento jurídico, o la instancia comunitaria), no la razón, que de cualquier forma estaba con uno.

Esta idea instrumental varía, sin embargo, cuando por razones procedimentales entra en juego el recurso de la argumentación. Cuando las partes se

ven confrontadas a escuchar al otro, a oír sus razones, se dan cuenta que ambos pueden estar enfrentando la situación a partir del convencimiento de que se tiene la razón, y por ende la justicia. Entonces, se ven obligados a pensar en la transacción, no solamente como una solución menos engorrosa, sino incluso como un descubrimiento de convivencia: darse cuenta de las motivaciones que llevaron al otro a obrar de cierta forma un asunto anula el imaginario que uno

mismo se había construido para justificar esa actitud en él, y muchas veces este solo elemento es suficiente para volverlo a considerar desde otra perspectiva, de ponerse en su situación, "en sus zapatos".

Este proceso, que podríamos denominar tentativamente justicia como comprensión de los puntos de vista encontrados, es el que opera actualmente en las instancias de mediación y conciliación. De alguna manera, no es tan importante la estructura administrativa que posibilita el acuerdo, y a veces ni siquiera el acuerdo mismo: lo que se pondera es que las partes no salen de enemigas, que llegan a un entendimiento que les permite seguir siendo amigos, o conocidos, que por un momento entendieron las motivaciones de cada cual y vieron parcialmente justificadas sus actuaciones.

Lo que se invoca no necesariamente coincide con aquello a lo que se tiene derecho, y mucho menos el instrumento se revela generalmente como adecuado para dichas pretensiones.



LA ESCUELA COMO PROYECTO DE DEMOCRACIA

El trabajo en escuelas estaba motivado por una constatación que hoy en día parece general: gran parte de las esperanzas sobre un nuevo país deben estar cifradas en los procesos de socialización y formación tempranos, especialmente en la escuela. Ella se convierte, por así decirlo, en la posibilidad de generar un cambio cultural radical, desde el espacio de lo micro.

En buena medida, las consideraciones de la Ley General de Educación van en este sentido, sobre todo al estructurar los principios desde los cuales elaborar el PEI y el Gobierno Escolar. Adicionalmente, existe un cúmulo de proyectos, animados tanto desde instancias oficiales como no gubernamentales, interesadas en problemas como los de la democracia al interior de la escuela, la convivencia en la comunidad educativa, y similares.

Nuestro acercamiento implicaba una comprensión teórica de fondo: la democracia debe operar al interior en el medio escolarizado como un currículo oculto. Es decir, no hace parte de una asignatura en especial, no se agota en un mecanismo electoral ni puede enseñarse con prescindencia de la vida institucional misma. La democracia es, en sí, una vivencia, que el alumno debe experimentar en la escuela para que la valore. Desde esta perspectiva, nuestro interés reside (en la medida de que se trata de una experiencia en curso) en potencializar aquellos elementos que la hacen posible, y hacer que la comunidad educativa analice y supere las tendencias o lógicas que van contra ella.

Debo aclarar que las impresiones que se presentan en este escrito tienen un carácter todavía más provisional que las anteriores, en la medida en que el proceso hasta ahora llega a la mitad de lo planeado, y el equipo de investigadores todavía no ha realizado una conceptualización compartida. Sin embargo, me atrevo a hacer el ensayo con miras a dar una visión más comprensiva del fenómeno analizado¹⁶.

Un primer rasgo común es la distancia que se vive entre las intenciones y la realidad. Casi unánimemente los directivos y docentes quisieran una escuela democrática y respetuosa de los derechos humanos. Se esperaría, entonces, que ideales tan claramente compartidos llevaran a estrategias comunes para alcanzarlos. Pero no es así. No solamente por cuanto reconocen, casi unánimemente, que se está muy lejos de ese ideal. Si no por cuanto las dinámicas internas se estructuran independientemente de dicho ideal, en medio de una especie de complacencia o resignación profesoral.

Así, la escuela se convierte en una especie de escenario común para las justificaciones del ser frente a los imperativos del deber ser. Si existe continua agresión, es porque los niños en su casa son maltratados y llegan con esa carga a la institución. O porque a los docentes no se les enseñó otra forma de pedagogía que la del autoritarismo. O porque las condiciones en que el Estado tiene a la escuela impiden cualquier proyecto democrático. O porque el barrio constituye un medio proclive a la violencia¹⁷.

Obviamente, todas estas razones pueden ser ciertas. Pero ello no es lo importante. Lo que es trascendental es que el docente las utiliza para crear una discursividad específica, un círculo virtuoso en el cual conviven los dos extremos: su deseo de una escuela democrática y la realidad de una estructura antidemocrática. Esto le permite al educador ir sucesivamente de los principios ("yo soy ante todo demócrata por convicción") a la autoflagelación ("tiene razón, no hacemos lo suficiente"), a la constatación del otro ("pero no somos los únicos: si viera cómo los tratan en la casa"), a la culpa institucional ("además el Estado nos abandonó, y es el principal responsable"), hasta la autocomplacencia ("antes hacemos lo posible, con lo poco que tenemos"). Discurso que es inmovilizador, que no crea nuevos escenarios, que no toca en sí el problema, que lo circunda con meras racionalizaciones.



Esta dinámica, además, lleva a desplazar la problemática del mismo ámbito escolar: de la institución a los padres, o al medio barrial. El problema, reitero, no es que ellos no participen de la situación, sino que operan como mistificadores. En la medida en que la escuela no asume efectivamente un proyecto democrático, tiene que constituir chivos expiatorios. Cuando éste existe, el problema de la violencia intrafamiliar o callejera tiene algún tipo de tratamiento interno, así no logre muchas veces realmente impactar esos otros espacios.

Así, los estudiantes viven ante todo la dicotomía en materia tanto de principios, derechos y obligaciones, como de creación de justicia consensuada. Lo que se les inculca como códigos de comportamiento, no se expresa realmente en el medio escolar. Los derechos del niño, o los derechos del Manual de Convivencia, son generalmente abstracciones. En las aulas de clase y en los recreos poco ha cambiado en relación con un pasado del que los mismos docentes se reconocen como continuadores ("es que, al fin y al cabo, a uno le enseñaron en medio del autoritarismo, eso es lo que uno sabe hacer").

En concordancia con lo anterior, la democracia se vacía de contenido, y se vive fundamentalmente como un acto anual de elecciones, durante el cual los alumnos imitan burdamente lo que son las elecciones de los mayores: en uno o dos días se montan emotivas campañas para la selección de personero y representantes al Consejo Directivo, y se cumple con el requisito de tener una estructura adecuada a los requerimientos legales, aun cuando en la práctica no funcione sino por la vía de la excepción.

Por supuesto, existen honrosas excepciones. Hay escuelas donde distintas propuestas de innovación han llevado al establecimiento de formas distintas de representación estudiantil en el Gobierno Escolar, no meramente de papel. Y, así mismo, donde el aula se ha transformado para dar paso a la participación de los estudiantes para afrontar el desafío de la problematización del conocimiento y del acto de aprender.

Aun cuando no hace parte del objetivo de este escrito, y además será tratado en extenso en la sistematización que del proceso de acompañamiento pedagógico viene realizando el equipo investigador, es interesante observar cómo en estos eventos se genera un tipo de escuela cuya expresión pública golpea a aquellos que podríamos denominar tentativamente como tradicionales: no hay silencio, los estudiantes son muy contestatarios, en apariencia es difícil determinar una estructura de orden y disciplina, no existe una clara segmentación de espacios, la atención es muy selectiva y depende en mucho del interés que logren despertar los profesores...



SOBRE LOS SEMILLEROS DE CONVIVENCIA

La idea de los semilleros de convivencia nació en el Instituto Distrital de Cultura y Turismo de Bogotá, específicamente en el equipo de Cultura Ciudadana. En medio de distintos caminos para implementar una reforma al Código Distrital de Policía, la propuesta de involucrar a la comunidad en la discusión y diseño de reglas de convivencia fue muy atrayente.

Aun cuando por distintas motivaciones institucionales el proyecto nunca se llevó a cabo en su forma original, y terminó disgregado en una serie de talleres casi de tema libre, el énfasis inicial fue

¹⁶ La mayoría de estas ideas han sido discutidas a lo largo del proceso de investigación, en especial con Nubia López y Mercedes Boada, de la Comisión Pedagógica de la ADE.

¹⁷ Ver, a este respecto, Borrero, Camilo. Del reglamento estudiantil al manual de convivencia: la lucha contra el autoritarismo en la escuela. Bogotá Colombia: Cinep, serie Materiales, 1997





retomado por muchas ONG, quienes a grandes rasgos aceptaron la metodología sugerida: iniciar con grupos poblacionales un análisis de alguno de los factores que perturbaban la convivencia, hacer que dicha problemática fuera abordada desde distintos enfoques (análisis expositivo, lúdica, retrospectiva, discusión grupal), avanzar hacia la construcción de reglas que, dentro del contexto inmediato y con los recursos comunitarios disponibles, pudiesen introducir variaciones hacia un sentido más compartido de convivencia ciudadano¹⁸.

En el caso particular del Cinep, los semilleros se centraron en dos núcleos poblacionales (jóvenes y mujeres). Además, en ellos se enfatizó mucho lo referente a las reglas compartidas que llevan a que conductas que en apariencia van en contra de la convivencia constituyan en realidad un conjunto complejo de relaciones sociales que responden a concepciones del mundo, el entorno y lo propio.

Un ejemplo que se trabajó con cierto cuidado, por sus efectos paradigmáticos, lo constituyó el del aparente caos que reina en las calles de alto tráfico vehicular y peatonal. Más que reiterar que allí se vivía en un "territorio de nadie", donde cada cual hacía su ley, se trataba de descubrir a qué reglas obedecían conductores y transeúntes.

Esto permitió descubrir una serie de sobreentendidos, con los cuales conviven todos: los semáforos regulan ante todo la conducta entre conductores, y los peatones quedan más bien por fuera de los beneficios de este ordenamiento. Por el contrario, nunca tienen derechos, dado que aún cuando el muñeco de los semáforos les da la vía, ésta depende de que no exista un carro que siempre siente que tiene prelación. Nada de extraño, por lo tanto, que los peatones hayan construido reglas diferentes: se puede cruzar en cualquier lugar, mientras un carro no venga cerca. El rojo de cualquier semáforo sólo es indicativo de cautela (el respeto a las cebras, que parece ser el único nuevo elemento cultu-

ral tras las campañas de Formar Ciudad, son prácticamente inexistentes en la localidad).

De igual modo, y para continuar con los símiles, ni las motos ni las bicicletas tienen restricciones cuando andan por los andenes. Todo el mundo acepta que los sentidos de una vía operan es para los carros, y en la propia calle. Además, el peatón debe ceder el paso a motos o bicicletas que vayan por el andén, así estén formalmente en contravía.

Multiplicando el ejercicio, se observa cómo la calle tiene un cúmulo de reglas, las que los usuarios aprenden a respetar para salvar la vida, así éstas no correspondan a las oficiales de tránsito. Y, en el mismo sentido, que todas estas reglas tienen una razón de ser, una explicación, una racionalidad, así existan otras que pudiesen ordenar en mejor forma la vida colectiva. Por ello, cualquier propuesta de nuevas normas debe partir de una comprensión previa del entorno y sus reglas, así como de un análisis de la posibilidad de cambiarlos realmente. Además, la propuesta de cambio debe tener siempre un carácter experimental, sujeto a evaluación tanto en las lógicas de transformación como de resistencia, con miras a no generar postulados que posteriormente la práctica revela como de simples buenas intenciones.

Desde esta perspectiva, se analizaron distintas formas colectivas de afectar la convivencia: inseguridad, carencia de servicios públicos, conductas semidelictivas (la más invocada: atacar a los vecinos mediante chanzas como lanzar piedras al techo, rayar las paredes, voltear o abrir la basura, etc.). En todos los casos, la constante es que existe una distancia entre la explicación de la conducta y la posibilidad de generar reglas que cambien realmente la convivencia.

Así, a manera de ejemplo, se trabajó bastante el problema relacionado con las basuras. Todos coinciden en la molestia, y en la mejoría que significaría superarla. Pero en el análisis de por qué se pro-

¹⁸ En este sentido, por ejemplo, los esfuerzos de la Mesa Por La Paz de Bogotá, que llegó a realizar algunos semilleros en la localidad 3, y algunos talleres de convivencia con niños (animados especialmente por ATI) en distintas localidades de la capital.

duce basura en un barrio, la cuestión se complica. No existe fácilmente la posibilidad de almacenarla en casas de una única habitación; la calle no es percibida como un espacio limpio, por estar desde siempre inmersa entre tierra, lodo, papeles que trae el viento; la forma espacial de los mismos barrios crea una especie de circuito de arriba hacia abajo, en donde los más consolidados (los de abajo) sufren consecuencias indeseables en aseo, pero que difícilmente pueden controlar los de arriba (por ser zonas más escarpadas y casi rurales, de difícil acceso y sin acueducto); los perros no aceptan reglas, y siempre se dan sus mañas para acceder a la basura; además, ésta hace parte de los juegos de los niños...

Descubrir el cúmulo de razones que lleva a que exista basura, llevó generalmente al desánimo. Durante el taller se experimentaba la sensación de que hubiese sido mejor no analizar tanto, y generar una regla que todos cumplieran: sólo sacar la basura el día en que la recogían. Pero, inmediatamente, se era consciente de que dicha norma no tendría mayor aplicación fáctica. Y que para realmente tener resultados tocaba empezar un trabajo grande, comunitario, educativo, de largo plazo. Pero, ¿realmente valía la pena? O era mejor dejar las cosas como estaban, y tratar de limpiar lo propio...

Similares procesos se vivieron durante el análisis de los procesos que llevan a que en una comunidad existan zonas inseguras. Generalmente, sobre lo deseable había acuerdo: que no atracaran. Pero en el por qué lo hacían, y cómo enfrentarlo, la unanimidad se rompía. Buena parte de la comunidad mantiene, así sea en segundo plano, la idea de que la gente se vuelve mala por las condiciones sociales existentes. Y aun cuando esto no justifica, sí explica. De aquí las diferencias entre quienes proponen medios de contraataque (estilo milicias, bajo el entendido de que si no se pueden cambiar los contextos sociales, por lo menos se puede imponer orden por mecanismos coercitivos) y quienes sólo proponen medidas defensivas (disuadirlos, para que se vayan a otra parte a cometer sus fechorías). Lo interesante es que, en uno y otro caso, se actúa es por protección personal. Es decir, no es que exista un código severo que cuestione el que algunos se hayan dedicado a hurtar. Lo que se critica es que se haga con los vecinos.

Este mismo tipo de ideología es la que permea los espacios públicos comunitarios. Los dineros que da el Estado no son inmediatamente percibidos como colectivos, sino que están mediados por el poder o interés de quien logró conseguirlos. Así, siempre se presume una especie de interés dual: parte público, parte privado. Cuando esta última tendencia prima, lo que se reprocha es el discurso (prometió que era para todos) y no tanto el acto en sí (al fin y al cabo, en Colombia todo el mundo roba o se aprovecha).

Con mayor razón, se estructura una escala de justificantes frente a conductas que apenas rozan lo delictivo. Inmersos en una lógica del rebusque, que se lee en términos de "no dar papaya" y "aprovechar toda la papaya que le den", los códigos sociales de control interno no pueden ser muy estrictos, porque se revertirían contra cualquiera. Así, unas sospechan de quienes tienen a su cargo niños en el programa de madres comunitarias del Bienestar Familiar, porque consideran que algo de más sacan, así sea en comida. Otros, de quienes ingresan a las Juntas de Acción Comunal, o a las Juntas Administradoras Locales, porque seguro que ahí "aseguran una partida". Ni siquiera las ONG o las iglesias se ven excluidas de este círculo, porque algo obtienen con el trabajo que hacen en el barrio: consiguen fondos en el extranjero, recaudos de donaciones, etc.



EN PUNTOS SUSPENSIVOS

Uno de los relatos¹⁹ que más me ha impactado es el de un señor que se dirigía hacia su vivienda, ubicada en el mismo barrio, en avanzado estado de embriaguez. Al comenzar la subida, fue abordado por un grupo de jóvenes, quienes lo golpearon y despojaron de buena parte de sus pertenencias. Un poco más arriba, tambaleante, se topó con un nue-

vo grupo. Este, lejos de prestarle solidaridad, terminó la faena, hurtándole lo poco que le quedaba. La moraleja no tiene que ver con la maldad de los muchachos, que al fin y al cabo son conocidos por todos los habitantes. Lo que se reprocha es haber dado papaya, el no haber acogido las previsiones del caso, como hacerse acompañar si se estaba muy borracho, o quedarse a dormir en donde lo trasnocharon.

¿Quiere decir esto que la única vía que queda para construir valores reales en zonas marginales es el pragmatismo? ¿O que el discurso que se levanta sobre la justicia tiene meramente connotaciones instrumentales, casi de revancha frente a la situación en la que se es conminado a vivir?

Probablemente ambas afirmaciones requieran ser matizadas a medida que se avance en el proyecto de investigación. Por ejemplo, todavía no hemos avanzado mucho en relación con el papel que tienen aquellas personas consideradas como "mediadores naturales" por parte de la comunidad. El sentido común que de ellas emana puede ser una veta que lleve a profundizar en nuestra tesis de la justicia como proceso argumentativo en que se encuentran razones. Aún dentro de la lógica del rebusque, parecería posible encontrar un terreno común de entendimiento a partir de ciertos consensos de principios y valores que orienten la disputa de derechos y obligaciones.

Lo que nos parece más complicado es postular la tesis de la construcción de un imaginario común, sustentado sobre las bases de lo comunitario. La fragmentación de la organización social barrial y el rol del chisme en dicha estructura parecen por el momento obstáculos infranqueables para la construcción de un espacio público de resolución de conflictos. Sin embargo, no sería improbable un tránsito que llevara de soluciones particulares, avaladas

por instancias institucionales públicas o privadas, a la discusión sobre la aplicación de principios sobre los cuales no parece haber duda en principio, tales como los de solidaridad o búsqueda de la dignidad humana.

